	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8463/2022 Fecha: 30-08-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2022042472 relativo a la **modificación presupuestaria nº 35/2022** en la modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación** que por importe total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (574.246,68 €)** ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta conjunta de las Concejales Tenientes de Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana y de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por compromiso firme de aportación, con motivo de la subvención concedida mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial para la ejecución de los proyectos: "Infraestructura de virtualización de escritorios para los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna" y "Refuerzo de la ciberseguridad del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por importe total de 574.246,68 €.

2) Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha catorce diciembre de 2021 por el que se aprueban los mencionados proyectos, para los que se solicita la subvención regulada en la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por importe total de 590.249,75 €.

3) Mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial de concesión de ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las Administraciones de las Entidades Locales, se concede ayuda en forma de subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 590.249,75 €, para la ejecución de los proyectos: "Infraestructura de virtualización de escritorios para los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna" por importe de 505.000,00 € y "Refuerzo de la ciberseguridad del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por importe de 85.249,75 €. Dicha convocatoria está financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (NextGenerationEU).

4) De acuerdo con la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria de generación del crédito, no se genera la totalidad de la subvención concedida para la ejecución del proyecto "Refuerzo de la ciberseguridad del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", ya que algunas de las actuaciones ya están ejecutadas, proponiendo generar crédito únicamente por importe de 69.246,68 €.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 30-08-2022 15:27:55	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8463/2022	Fecha: 30-08-2022 15:27	
Nº expediente administrativo: 2022-042472 Código Seguro de Verificación (CSV): E2998DA5DF222D4C905823FA00EDBFB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E2998DA5DF222D4C905823FA00EDBFB			
Fecha de sellado electrónico: 31-08-2022 08:30:20 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-08-2022 08:30:24	

Además se deja constancia que la fuente de financiación de dichos proyectos es sólo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que no hay otras fuentes de financiación.

5) De acuerdo con el artículo 11 de la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el periodo de ejecución de los proyectos se determinará en la resolución de concesión y, en todo caso, estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, pudiendo por causas excepcionales prorrogarse, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Resolución de concesión recoge como fechas de finalización el 30 de noviembre de 2022 para el proyecto "Infraestructura de virtualización de escritorios para los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna" y 31 de octubre de 2022 para el proyecto "Refuerzo de la ciberseguridad del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".


6) El ingreso de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 797.10 " Otras transferencias de la Unión Europea. Fondo NextGenerationEU".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de agosto de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 35/2022** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por compromiso firme de aportación**, por importe de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (574.246,68 €)** para la ejecución de los proyectos: "Infraestructura de virtualización de escritorios para los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna" y "Refuerzo de la ciberseguridad del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", según el siguiente detalle:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 30-08-2022 15:27:55	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8463/2022	Fecha: 30-08-2022 15:27	
Nº expediente administrativo: 2022-042472 Código Seguro de Verificación (CSV): E2998DA5DF2222D4C905823FA00EDBFB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E2998DA5DF2222D4C905823FA00EDBFB			
Fecha de sellado electrónico: 31-08-2022 08:30:20		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-08-2022 08:30:24

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	6260096	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva equip. procesos información. AFECTADO	505.000,00
120	92000	6410096	Presidencia y Planificación – Admón. Gral.- Gastos en aplicaciones informáticas. AFECTADO	69.246,68
TOTAL				574.246,68

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
797.10	Otras transferencias de la Unión Europea. Fondo NextGenerationEU		574.246,68
TOTAL			574.246,68

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 30-08-2022 15:27:55	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8463/2022	Fecha: 30-08-2022 15:27	
Nº expediente administrativo: 2022-042472 Código Seguro de Verificación (CSV): E2998DA5DF222D4C905823FA00EDBFB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E2998DA5DF222D4C905823FA00EDBFB			
Fecha de sellado electrónico: 31-08-2022 08:30:20	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-08-2022 08:30:24	